CONTRATO Nº 034/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 para "SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA DIRECTORIO ACTIVO".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO,** conforme al Decreto Nº 97 del 21 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N° 944.130, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT (ITCS) S.A.**, con RUC Nº 80046953-4 domiciliada en la calle Prócer Agustín Yegros N° 627 c/ Rio Tebicuary, República del Paraguay, con teléfono Nº 021.7288222 y correo: licitaciones@itcs.com.py, representada para este acto por **CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO**, con C.I. Nº 3.298.115, en su carácter de Director, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA DIRECTORIO ACTIVO",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS *LCO N° 07/2023*** para la ***"SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA DIRECTORIO ACTIVO".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 428.457.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 07/2023*** para ***"SEGURIDAD INFORMATICA PARA DIRECTORIO ACTIVO"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 123, de fecha 25 de setiembre de 2023.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de técnico/soporte para equipos informáticos	Unidad	Evento	1	105.491.634	105.491.634
2	Licencia Windows Server	Unidad	Unidad	2	11.652.200	23.304.400
3	Licencia Windows Server	Unidad	Unidad	300	366.904	110.071.200
TOTAL						**238.867.234**

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Ing. Agr. PASTOR SORIA
Presidente - SENAVE

El Monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (GS. 238.867.234) IVA INCLUIDO.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.
El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañando la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 278 de la Ley N° 7050/2023. La vigencia del presente porcentaje para el Ejercicio Fiscal 2024 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Solicitud de pago de anticipo: Solo para MYPYMES, en caso de que resulte adjudicada una empresa MIPYMES se otorgara a la misma un anticipo del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el Art. N° 188 de la Ley N° 7050/2023, y lo establecido en las bases del llamado en cuanto al apartado de anticipo.

Todos los pagos se efectuaran en Guaranies.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo principal de este proyecto es implementar un directorio activo para administrar eficientemente 350 máquinas en nuestra institución. El directorio activo proporcionará una solución centralizada para la gestión de usuarios, grupos y recursos, mejorando la seguridad, la eficiencia y la productividad en el entorno de TI.

Eficiencia en la administración: El directorio activo permitirá gestionar de manera centralizada las cuentas de usuario, las políticas de seguridad, los permisos de acceso y otros recursos, reduciendo la carga de trabajo del personal de TI y agilizando las tareas de administración.

Seguridad mejorada: Con el directorio activo, podremos implementar medidas de seguridad sólidas, como autenticación de dos factores, políticas de contraseñas robustas y control de acceso basado en roles. Esto garantizará la protección de los datos y sistemas de la institución frente a amenazas internas y externas.

Integración de aplicaciones y servicios: El directorio activo nos permitirá integrar de manera más efectiva las aplicaciones y servicios utilizados en nuestra institución. Esto simplificará la administración de cuentas de usuario y proporcionará a los empleados un único punto de acceso para sus necesidades tecnológicas.

Facilitar el trabajo colaborativo: Con el directorio activo, podremos establecer grupos y permisos de acceso compartidos, lo que facilitará la colaboración entre los empleados y mejorará la productividad en proyectos y tareas conjuntas.

Escalabilidad y crecimiento futuro: La adquisición de un directorio activo nos brindará una solución escalable que puede adaptarse al crecimiento futuro de la institución. Podremos agregar fácilmente nuevas máquinas, usuarios y recursos a medida que se expanda nuestra infraestructura tecnológica.

Cesar Acosta
Director
TCS S.A.

Ing. Agr. PASTOR E. SORIA M.
Presidente - SENAVE

Mejor experiencia del usuario: Al implementar un directorio activo, brindaremos a nuestros usuarios una experiencia más fluida y consistente. Podrán acceder a los recursos y servicios de manera más rápida y sencilla, lo que mejorará su satisfacción y eficiencia en el trabajo.

En resumen, nuestro objetivo de la implementación del directorio activo para nuestras máquinas, es mejorar la eficiencia, la seguridad y la colaboración en nuestra institución, al tiempo que proporcionamos una experiencia de usuario mejorada y establecemos una base sólida para el crecimiento futuro.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Servicio de implementación del directorio activo
2	Licencia de Windows Server Standard 2022
3	Licencia de Windows Server CAL Device

Descripción de los ítems solicitados

Ítem 1: Servicio de Implementación del directorio Activo

Elaboración del Plan de Trabajo:

Documento de Planificación y Diseño de Arquitectura

Desarrollo de la Solución

- Elaborar el plan y diseño del AD en base a la cantidad de 350 equipos teniendo en cuenta las sucursales
- Ingreso al dominio de 100 equipos a definir por departamentos o sucursales (el resto de los equipos pendientes quedan a cargo de la convocante con acompañamiento del proveedor por un periodo de 6 meses)
- Entrenamiento técnico y de usuarios
- Migración de perfiles de usuario
- Configuración de políticas de Seguridad de acuerdo a las mejores prácticas consensuadas además de otras Políticas de Dominio y Seguridad (fondo de pantalla corporativo, disclaimer de inicio de sesión, bloqueo de sesión por inactividad, configuración de WSUS, etc.)
- Implementación de rol de WSUS
- Creación de Grupos de Seguridad
- Implementación de Servidor de Archivos
- Capacitaciones presenciales o remotas para definir por la convocante.

Ítem 2: Licencia de Windows Server Standard 2022

LICENCIA DE WINDOWS SERVER		
CARACTERÍSTICAS		Mínimo Exigido
Marca/Modelo	Microsoft	Exigido
Origen	Usa	Exigido
Cantidad	Unidades.	2 (dos)
Vigencia	Perpetua.	Exigido
Descripción	Cantidad de Core: 16.	Mínimo
	Versión Standard Volume License Nivel Comercial	Exigido
	Disponibilidad en Todos los idiomas.	Exigido
Características	Entorno de sistema operativo (OSE/contenedores Hyper-V) mínimo 2 por servidor.	Exigido
	Acceso a Nano Server 2016 o superior	Exigido

Ing. Agr. PASTOR E. SOLA M.
Presidente - SENAVE

César Acosta
Director
S.A.

	Advanced Threat Protection de Windows Defender (ATP).	Exigido
	Entorno de alta densidad y escalable	Exigido
	Capacidad Hibrida con Posibilidad de conexión a servicios de nube.	Exigido
	Disponibilidad y eficiencia de almacenamiento de recursos a través de la conservación de virtualización y almacenamiento.	Exigido
	Disponibilidad continúa.	Exigido
	Automatización de conjuntos de tareas de administración.	Exigido
	Conjunto consistente de marcos y herramientas para construir aplicaciones simétricas o híbridas en el centro de datos y en la nube.	Exigido
	Entorno de desarrollo de aplicaciones y Web abierta.	Exigido
	Acceso transparente y a solicitud a entornos de trabajo virtualizados desde cualquier lugar.	Exigido
	Acceso granular a los datos y recursos corporativos basados en identidad sólida, clasificación de datos, y administración y revisión centralizada de políticas.	Exigido
Instalación	El Oferente deberá realizar la activación y configuración del software adquirido, además de la capacitación de uso y administración.	Exigido
	Se deberá incluir en el costeo la instalación y activación de todas las licencias adquiridas en este ítem.	Exigido

Ítem 3: Licencia de Windows Server CAL Device

Licencia de Windows Server CAL Device		
Características		**Mínimo Exigido**
Marca/Modelo	Microsoft	Exigido
Origen	Usa	Exigido
Cantidad	Unidades.	300 (trescientos cincuenta)
Vigencia	Perpetua.	Exigido
Característica	Windows Server CAL Device (Dispositivo)	Exigido

ENTREGABLES Y FORMAS DE PAGO

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Ítem 1 -Servicio de implementación del directorio activo	90 días a partir del retiro de la OC
Ítem 2 y 3 - Entrega de Licencias	30 días a partir del retiro de la OC

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Director/a de DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida por 30 (treinta) días posteriores al vencimiento contractual.

Ing. Agr. NESTOR E. SORIA M.
Presidente - SENAVE

César Acosta
Director
S.A.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día de atraso.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Octubre de 2023.-

CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO
DIRECTOR – ITCS S.A.
PROVEEDOR

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE – SENAVE
CONTRATANTE